



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

2A130-20

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL
ESTADO DE QUERÉTARO (CECYTEQ)**

**“INGRESOS PROPIOS GENERADOS POR EL PLANTEL 84, PINAL DE
AMOLE, QUERÉTARO”**

DEL 01 DE ENERO 2018 AL 31 DE MAYO DE 2020

Santiago de Querétaro, Gro., Diciembre de 2020



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

Í N D I C E

OFICIO DE RESULTADOS



INFORME FINAL DE AUDITORÍA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Organismo Interno de Control

06 ENE. 2021

HORA: 12:50 hrs.

RECIBIDO

Sector: Educación		
Entidad: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 1 de 2
Objetivo: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		No. de auditoría: 2A130-20



Subsecretaría de la Contraloría

Dirección de Auditoría

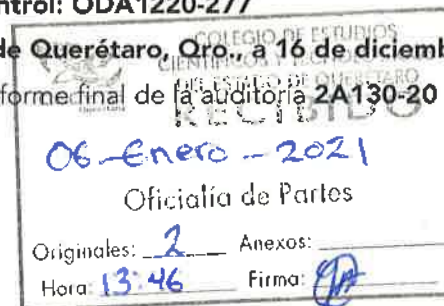
Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero

Oficio No. SC/SUB/DA/DACF/00110/2020

No. de control: ODA1220-277

Santiago de Querétaro, Oro., a 16 de diciembre de 2020

Asunto: Informe final de la auditoría 2A130-20



M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández
Directora del Plantel 84- Pinal de Amoles del
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Querétaro (CECYTEQ)
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que como resultado de la valoración a la información y documentación presentada por el Plantel 84 de Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) mediante el oficio número DP84-066/20, en relación con la observación determinada en la auditoría 2A130-20 practicada a los **Ingresos Propios generados por el Plantel No. 84 Pinal de Amoles en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2020**; en cumplimiento a la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/SUB/DA/DACF/00040/2020 del 23 de junio de 2020, adjunto se envía el Informe final de auditoría.

Una vez evaluada la información y documentación presentada respecto de la implementación de medidas correctivas y preventivas para la solventación y atención de la observación determinada, se concluye **no solventada**, por lo siguiente.

Observación No.1.- Ingresos determinados según matrícula escolar de lo que no se identificó su depósito en la cuenta bancaria correspondiente, por un importe de \$679,292.25 (seis cientos setenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 25/100 m.n.).

Respecto a la recomendación correctiva, se concluye **no solventada**, toda vez que la evidencia documental presentada, no aclara o solventa lo observado, y en su caso, no presentaron el reintegro correspondiente, lo cual se detalla en el apartado C. *Análisis de documentación* del referido Informe.

Cabe destacar, que referente al Oficio DP84-63/20 del 18 de noviembre de 2020 dirigido al C.P. Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de Oficina Administrativa del plantel 84 Pinal de Amoles de CECYTEQ, signado por la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora del plantel 84 Pinal de Amoles de CECYTEQ, en el cual informa los datos de la cuenta bancaria donde serán depositado los ingresos complementarios correspondientes a lo solicitado en la auditoría 2A130-20, **no presenta sello ni firma de recibido por parte del destinatario.**



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Educación	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 2 de 2
Entidad:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		No. de auditoría: 2A130-20
Objetivo:	Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		

Respecto a las recomendaciones preventivas, se concluyen **no atendidas**, en virtud de que no obstante que la M. en A.E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora, instruyó al C.P. José Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de oficina Administrativa, ambos del Plantel 84 Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), a apegarse estrictamente a lo establecido en la normatividad aplicable, en específico respecto del control y registro de los ingresos propios, así como a desempeñar sus funciones con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como su normatividad vigente del Colegio, no presentaron la evidencia documental respecto de efectuar las gestiones correspondientes, en coordinación con la Dirección Administrativa de CECYTEQ, a fin de que la recaudación de los ingresos propios por conceptos de los servicios que presta el Plantel 84-CECyTEQ, sean depositados en su totalidad en una cuenta bancaria exclusiva para este fin y que estos sean referenciados con los datos del alumno y del Plantel, para una adecuada administración, control, registro y transparencia de los recursos.

Derivado de lo anterior, se solicita gire sus instrucciones al Jefe de Oficina Administrativa del Plantel 84 Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), para que concluyan con las medidas correctivas y preventivas establecidas en las cédulas de observaciones, a fin de no incurrir nuevamente en lo observado.

Por lo antes señalado en el presente, le informo que la observación será turnada al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de conformidad a las facultades de este, en su caso, inicie los procedimientos correspondientes en término de la normatividad aplicable.

Finalmente, con fundamento en el artículo 55 -fracción X- de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se deberá informar del resultado de la auditoría a la Dirección General del Colegio y a la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), para los efectos conducentes a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar de usted.

Atentamente

C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p.- **Dr. Luis Fernando Pantoja Amaro.**- Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ).
C.P. María Elena Hernández Piña.- Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ).
C.P. Felipe de Jesús Esperón Vilchis.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Expediente / Minutario

BSS/GALG/FJSB/JCMS/MYRR





GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 1 de 19
Entidad: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		No. de auditoría: 2A130-20
Objetivo: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		

Informe final de auditoría

Sector: **Educación.**

Dependencia: **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)
Plantel No. 84 Pinal de Amoles, Querétaro**

Concepto de la auditoría: **Ingresos propios generados por el Plantel No. 84 de Pinal de Amoles, Querétaro**

Periodo revisado: **Del 01 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2020**

Fecha compromiso para la solventación: **03 de diciembre de 2020.**

Fecha de presentación oficio de respuesta: **03 de diciembre de 2020.**

Fecha de Informe final de auditoría: **16 de diciembre de 2020.**

Directora: **C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.**

Jefa de Departamento: **C.P. Beatriz Sandoval Segura.**

Supervisor: **C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez**

Audidores: **C.P. Francisco Javier Soto Bárcena
Ing. Julio César Martínez Sánchez**



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación			
Entidad: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 2 de 19
Objetivo: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.			No. de auditoría: 2A130-20

Índice

	<u>Página</u>
I. Antecedentes	3
II. Respuesta a las observaciones determinadas	12
III. Resultado de la valoración de documentación	13
IV. Conclusión	18
V. Firmas	19



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación			Hoja No.: 3 de 19
Entidad: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	
Objetivo: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.			No. de auditoría: 2A130-20

I. ANTECEDENTES

El decreto que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, publicado el 29 de diciembre de 1994, y cuya última reforma se publicó el 08 de junio de 2015 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", establece en su artículo 3, lo siguiente:

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, el Colegio tendrá las siguientes funciones:

- I. Planear, dirigir, controlar y evaluar las actividades sustantivas de docencia, investigación, vinculación y gestión con el sector productivo, así como las administrativas en función de los lineamientos y políticas establecidas por la Secretaría de Educación del Estado;
- II. Difundir en la comunidad escolar las disposiciones técnico administrativas que regulen la operación de los planteles y vigilar su cumplimiento;
- III. Elaborar el programa de operación del Colegio y presentarlo para su autorización;
- IV. Dirigir y controlar los recursos humanos, financieros y materiales asignados al Colegio de acuerdo a la normatividad y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública del Estado conforme con el presupuesto de egresos;
- V. Formular sus propios planes y programas de estudio, así como establecer las modalidades educativas que garanticen el aprendizaje que sea acorde con las necesidades de la industria y de los servicios;
- VI. Vigilar que los procesos de control escolar que desarrollen los planteles cumplan con la normatividad establecida;
- VII. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios: público, social y privado, así como las otras instituciones nacionales e internacionales, conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable;
- VIII. Supervisar que los procesos de exámenes de posición para la contratación del personal docente, se realicen conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos;
- IX. Desarrollar proyectos de investigación educativa;
- X. Establecer programas que integren apoyos a la docencia;
- XI. Promover el desarrollo del deporte, la cultura, la recreación y las actividades cívico-sociales;
- XII. Integrar los planes de desarrollo institucional a mediano y largo plazo, presentándolos a la Secretaría de Educación Pública del Estado;
- XIII. Crear, con la participación de los representantes de los sectores involucrados, un órgano de vinculación entre los planteles dependientes del Colegio y el sector productivo de bienes y servicios, y
- XIV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales o que acuerde el Ejecutivo Estatal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Educación	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 4 de 19
Entidad:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		No. de auditoría: 2A130-20
Objetivo:	Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		

El Manual de Organización fue aprobado por los integrantes del H. Junta Directivo en la Tercera Sesión Ordinaria 2015, celebrada el 28 de septiembre de 2015; contiene la misión del Colegio, los antecedentes históricos que definen el origen y evolución de su estructura orgánica, el marco jurídico conformado por los diversos ordenamientos que regulan su actuación, el organigrama, misiones y objetivos hasta el nivel de jefe de departamento.

Cabe señalar que el Manual de Organización tiene por objeto, ser un instrumento de trabajo que contribuya al desarrollo de las tareas encomendadas a las distintas áreas de la Dirección General, así como servir como un medio de consulta para los servidores públicos, entidades de gobierno, interesados y usuarios en general.

La Misión del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro es la de contribuir con los alumnos en la construcción de su futuro, a través de su formación en el Bachillerato Tecnológico, desarrollando sus competencias genéricas, disciplinarias y profesionales; facilitándoles la continuidad de sus estudios y/o su incorporación al ámbito laboral de manera responsable, comprometida y socialmente útil y con un sentido de trascendencia.

La Visión del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro consiste en lograr ser reconocidos como una institución competitiva, con personal comprometido en continuo desarrollo, logrando ser seleccionados como la primera opción de ingreso al Bachillerato Tecnológico en el Estado.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro tiene los siguientes Objetivos:

Objetivo General:

Impartir e impulsar la educación media superior tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional.

Objetivo específico:

Formar técnicos que a corto y mediano plazo den respuesta a los requerimientos de desarrollo regional en los que participan los sectores productivos, apoyando el desarrollo integral de las comunidades, vinculando con el mayor grado de pertinencia los procesos educativos con las necesidades sociales, con el propósito de atender la demanda social en el nivel medio superior tecnológico.

Asimismo, la misión, objetivos y funciones que establece el Manual de Organización respecto de los Departamentos de: Servicios Escolares de la Dirección Académica, Dirección de Planteles, Dirección Administrativa y Departamento de Recursos Financieros, son entre otros, los siguientes :

Departamento de Servicios Escolares de la Dirección Académica:

Objetivo:

Facultar la aplicación y cumplimiento de las normas específicas para los servicios escolares de los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Querétaro a fin de facilitar, mediante procesos específicos, la equidad en el ingreso, en la permanencia y en el egreso de los estudiantes en sus distintas etapas: preinscripción, inscripción, reinscripción, acreditación, certificación y titulación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación		
Entidad: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 5 de 19
Objetivo: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		No. de auditoría: 2A130-20

Funciones:

- Establecer de manera conjunta con la Dirección Académica los lineamientos para la prestación de los servicios escolares.
- Apoyar en la elaboración y actualización de las necesidades bibliográficas como participación en las actividades académicas.
- Supervisar y coordinar la aplicación de los sistemas y procedimientos de control escolar, así como, verificar que se cumplan con las políticas y normas establecidas.
- Elaborar y actualizar los manuales de operación de las bibliotecas de los planteles.
- Gestionar a los planteles la documentación necesaria para el registro de Título y expedición de Cédula Profesional, ante la instancia correspondiente.
- Verificar el cumplimiento de las normas de control escolar en cada uno de los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Querétaro.
- Supervisar las bases de datos existentes en el sistema de control escolar que incluyan ingresos, bajas, resultados de evaluaciones académicas, entre otros, para el control de expedientes de los alumnos.
- Tramitar ante las instancias correspondientes, guías, cuestionarios y exámenes para el ingreso de aspirantes al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Querétaro.
- Tramitar ante la Coordinación Nacional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados, los certificados de terminación de estudios.
- Validar y registrar la expedición de certificados de estudios emitidos por los Planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Querétaro.
- Elaborar títulos de técnico profesional y gestionar su registro y expedición de cédulas ante la Dirección de Profesiones del Estado.
- Propiciar y facilitar el acercamiento y colaboración entre los padres de familia, autoridades locales y Directivos de los Planteles para lograr la integración con la comunidad de la zona.
- Fortalecer la presencia e imagen Institucional del colegio en cada zona de influencia de los planteles.
- Colaborar estrechamente con las áreas funcionales y de staff del colegio, para implementar acciones en los planteles que propicien su desarrollo.

Dirección de Plantel

Objetivo:

Implementar y dirigir las actividades Académicas y Administrativas del Plantel, a través de la Administración de los recursos materiales y capital humano asignados, a fin de contribuir en la formación integral y pertinente de los alumnos, en apego a los Programas Educativos y el Modelo Educativo del Bachillerato Tecnológico.

Funciones:

- Planear, programar y coordinar las acciones estratégicas y operativas para el cumplimiento del proceso educativo del plantel, estableciendo los objetivos, metas, programas y proyectos para el adecuado desarrollo académico.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Educación	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 6 de 19
Entidad:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		No. de auditoría: 2A130-20
Objetivo:	Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		

- Establecer condiciones operativas funcionales para hacer uso adecuado de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con que cuenta el plantel, orientando las acciones hacia la racionalización de dichos recursos y la calidad en el servicio.
- Desarrollar los programas establecidos por la Dirección Académica para el eficiente desempeño del profesorado, a través de cursos de actualización en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en las disciplinas específicas, así como contribuir a la objetiva administración del personal académico, con sistemas de incentivos de personal.
- Vigilar el cumplimiento a las disposiciones del Colegio, a los planes y programas académicos, y a los acuerdos que regulen su estructura y funcionamiento.
- Llevar un control y registro del proceso integral del educando, desde su ingreso al plantel hasta su egreso del mismo, implantando sistemas de información que le permita conocer la calidad educativa de cada uno de los alumnos inscritos.
- Desarrollar, sugerir e implantar programas para la aplicación de métodos educativos, con el propósito de incrementar permanentemente la calidad de la educación que imparte el plantel.
- Entablar comunicación continua con autoridades municipales, estatales y federales, así como con organismos públicos y privados que tengan relación con el plantel, a fin de estrechar vínculos académicos-laborales que coadyuven a la formación profesional de los educandos.

Dirección Administrativa

Misión:

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, mediante la implementación de acciones de optimización que contribuyan al logro de los objetivos y metas de las áreas que integran la estructura, en beneficio de los usuarios.

Objetivo:

Satisfacer las necesidades de las áreas que conforman al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, proporcionando bienes y servicios de calidad, así como el capital humano, que contribuyan al cumplimiento de metas y programas asignados.

Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa

Objetivo:

Contribuir al logro de los objetivos, planes y programas establecidos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, a través del control del ejercicio presupuestal asignado, con el propósito de llevar el registro de la aplicación y erogación de los recursos financieros del organismo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación			Hoja No.: 7 de 19
Entidad: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	
Objetivo: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.			No. de auditoría: 2A130-20

Funciones:

- Formular el anteproyecto anual de presupuesto tanto de ingresos como de egresos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con la finalidad de que una vez que se han determinado las necesidades de recursos para la prestación del servicio, este sea revisado por las autoridades competentes y se tramite su integración a la Ley de Ingresos y al Decreto de Egresos respectivamente.
- Supervisar la recopilación y validación de la información financiera del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, así como su documentación requerida y presentarla a la Dirección Administrativa en los términos y plazos establecidos para comprobar que se cumpla con los requisitos establecidos.
- Llevar el control de los ingresos propios que generan los planteles educativos dependientes de la Dirección General, así como de los correspondientes a los subsidios federales y estatales y generar las facturas correspondientes.
- Difundir los lineamientos y procedimientos para la administración de los recursos financieros asignados a las distintas áreas, independientemente que el pago se realice mediante fondo fijo, cheque o transferencia bancaria para agilizar los trámites y evitar errores.
- Ejercer y controlar el presupuesto asignado del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro de acuerdo a la normatividad establecida.
- Analizar y revisar la información y programación presupuestal y financiera del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, para establecer procedimientos que se utilizarán en la correcta y transparente aplicación de los recursos autorizados a las diferentes áreas.
- Llevar a cabo trámites de modificaciones, transferencias, recalendarizaciones y reembolsos de fondos fijos que integran los recursos del gasto corriente para contar con suficiencia presupuestal y poder cumplir con los objetivos establecidos.
- Resguardar la documentación contable y presupuestal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro durante el período establecido para su conservación, así como mantener actualizado el sistema de operación de archivos financieros.
- Coordinar los procesos mensuales y anuales de cierre presupuestal y contable para mantener actualizados los movimientos que afectan el presupuesto.

En adición, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro cuenta con el Manual de Contabilidad autorizado en 2008, el cual comprende dentro de otros, el objetivo y las políticas respecto del Control de ingresos, que indican lo siguiente:

OBJETIVO.

Mantener oportuna y perfectamente identificados los ingresos de cada plantel a fin de delimitar las obligaciones y los derechos que de ellos emanen.



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Educación	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 8 de 19
Entidad:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		No. de auditoría: 2A130-20
Objetivo:	Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		

POLÍTICAS GENERALES.

8. Los Directores o Coordinadores Administrativos de cada plantel son los responsables de recabar los ingresos, firmar recibos y enviar su reporte de ingresos.

CONTROL DE INGRESOS.

Párrafo primero:

El Coordinador Administrativo entregará una vez que hayan cubierto el pago cada uno de los alumnos el recibo oficial de cooperación por la contraprestación otorgada, el que se distribuye como sigue: el original para el alumno, la copia azul para Dirección Administrativa, la copia rosa para Coordinación Administrativa y la verde para la Coordinación Académica.

Párrafo segundo:

Los recibos de cobro se relacionaron en el formato de recibos de cooperación, haciendo mención del número consecutivo, fecha, y datos generales del alumno, el que se reportará en conjunto con la copia de recibos, ficha de depósito y tira sumatoria, a la Dirección Administrativa de acuerdo al siguiente párrafo: El Coordinador administrativo será el responsable de informar oportunamente los ingresos captados.

Párrafo tercero:

En el Plantel se llevara un control diario para informar a la Dirección Administrativa los ingresos captados diariamente.

...

...

Párrafo sexto:

Se elaborará el concentrado de ingresos propios correspondiente a los semestres de enero a junio y julio a diciembre, el que contendrá todos los recibos de cooperación reportados en el semestre y que se reportará a Dirección Administrativa, teniendo un plazo de 15 días hábiles después del cierre, de acuerdo a lo siguiente:

- A. El concentrado deberá llenarse por número de control escolar consecutivo o en orden alfabético comenzando por el nombre.
- B. En base al reporte emitido por la Dirección Académica sobre los ingresos y reintegro de alumnos, en cada ciclo escolar, se tomará como base para el control de alumnos por plantel.
- C. "Deberá de registrarse en una hoja de cálculo los pagos hechos por los alumnos, a fin de llevar un estricto control de aquellos que adeuden y ejercer una labor más constante de cobro....."



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Educación	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 9 de 19
Entidad:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		No. de auditoría: 2A130-20
Objetivo:	Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		

- D. El Concentrado Global, contendrá los totales y la tira sumatoria de todos los recibos expedidos en el semestre.
- E. El concentrado deberá coincidir con lo reportado a la Dirección Administrativa en el semestre, así como los depósitos efectuados.
- F. Antes de finalizar el ciclo escolar se elaborará un reporte de los alumnos faltantes de pagar, para cuantificar los ingresos pendientes y deberán reportarse a la Dirección Administrativa para su conocimiento.
- G. Al final del ciclo escolar deberán de tenerse cubiertos todos los pagos correspondientes al mismo para poderse reinscribir nuevamente.

De conformidad con los estados financieros autorizados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, los ingresos propios totales del periodo revisado, y en particular del plantel Pinal de Amoles, son los siguientes:

Periodo	Ingresos propios totales	Ingresos propios plantel 84 Pinal de Amoles
2018	24,469,881.00	239,145.00
2019	26,176,572.00	267,957.00
Enero a mayo de 2020	10,777,414.00	71,706.00
Total	61,423,867.00	578,808.00

Mediante el oficio número OF/DG/DA/053/2020 del 10 de Junio del 2020, el Dr. Luis Fernando Pantoja Amaro, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), solicitó al C.P.C. Carlos Alejandro León González, Subsecretario de la Secretaría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, realizar una auditoría al rubro de ingresos, derivado de inconsistencias detectadas en el rubro de Ingresos en el plantel 84 de ese colegio por los ejercicios 2018, 2019 y del 01 de Enero de 2020 al 31 de Mayo del 2020.

De conformidad con el Programa Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA) para el ejercicio 2020 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría número 2A130-20, notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/DACF/00040/2020 del 23 de junio de 2020, dirigido al Ing. Alberto Domínguez Tinoco, entonces Director del Plantel 84 Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), se notificó la orden de auditoría a efecto de llevar a cabo la revisión a los Ingresos Propios generados por el Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro en el periodo del 01 de enero 2018 al 31 de mayo de 2020, con el objeto de comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios de conformidad con la normatividad aplicable.

Derivado de lo anterior, mediante el oficio número DP84/031/20 del 24 de junio de 2020, el Ing. Alberto Domínguez Tinoco, entonces Director del Plantel, designó al C.P. José Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de Oficina, ambos adscritos en el Plantel 84 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), para atender la referida auditoría.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Educación	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 10 de 19
Entidad:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		No. de auditoría: 2A130-20
Objetivo:	Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		

Consecutivamente, mediante el oficio no. OF/DG/DA/074/2020 del 24 de agosto de 2020, el Dr. Luis Fernando Pantoja Amaro, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) informó que a partir del 16 de agosto del presente año, la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, fue designada Directora del Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.

Posteriormente, mediante el oficio SC/SUB/DA/DACF/00078/2020 del 13 de octubre de 2020, se comunicó a la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora del Plantel 84-CECYTEQ en Pinal de Amoles, Querétaro, el citatorio para la lectura de observaciones y cierre de la auditoría en comento, solicitando que por su conducto se citara a dicha reunión al C.P. José Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de Oficina del Plantel 84, Pinal de Amoles del CECYTEQ, reunión llevada a cabo el 20 de octubre de 2020.

Finalmente, mediante el oficio SC/SUB/DA/DACF/0087/2020 del 06 de noviembre de 2020, se notificó a la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora del Plantel 84-CECYTEQ en Pinal de Amoles, Querétaro, el Informe de Resultados de la Auditoría en comento con la cédula de observaciones correspondiente.

A continuación, se presenta un resumen de las observaciones determinadas al Plantel 84 de Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ):

Observación No.1.- Ingresos determinados según matrícula escolar de lo que no se identificó su depósito en la cuenta bancaria correspondiente, por un importe de \$679,292.25 (seis cientos setenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 25/100 m.n.).

Derivado de la revisión –con base en pruebas selectivas- a la documentación e información proporcionada por el Plantel 84-CECyTEQ, siendo los responsables del contenido de la misma, respecto de los ingresos propios recaudados en el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2020, que importan un total de \$578,808.00 (quinientos setenta y ocho mil ochocientos ocho pesos 00/100 m.n.), en particular respecto de los comprobantes de pago emitidos y los depósitos de efectivo en la cuenta bancaria número 0157667035 del Banco BBVA Bancomer, matrícula escolar (listas de asistencia) y conciliaciones de ingresos, resultó lo siguiente:

- A. No se identificó el comprobante de pago de la cuota voluntaria, ni el depósito en la cuenta bancaria correspondiente, respecto de 515 alumnos, que importan un total de \$679,292.25 (seiscientos setenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 25/100 m.n.), mismo que se integra de la siguiente manera:
 - A.1 De 304 alumnos registrados en las matrículas escolares proporcionadas por el Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, no presentaron NINGÚN comprobante de pago por concepto de inscripción y/o reinscripción de los semestres cursados durante el periodo del 01 de enero 2018 y al 31 de mayo 2020, ni se identificó el depósito en la cuenta bancaria correspondiente, los cuales importan un total de \$422,396.00 (cuatrocientos veintidós mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.).



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Educación	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 11 de 19
Entidad:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		No. de auditoría: 2A130-20
Objetivo:	Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		

Año	Semestre	Importe por concepto de Inscripción /Reinscripción
2018	Febrero 2018 a Julio 2018	\$72,540.00
	Agosto 2018 a Enero 2019	\$80,730.00
2019	Febrero 2019 a Julio 2019	\$68,471.00
	Agosto 2019 a Enero 2020	\$101,556.00
2020	Febrero 2018 a Julio 2018	\$99,099.00
Total		422,396.00

A.2 De 211 alumnos registrados en las matrículas escolares proporcionadas por el Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, no presentaron algunos comprobantes de pago por concepto de inscripción y/o reinscripción de los semestres cursados durante el periodo del 01 de enero 2018 y al 31 de mayo 2020, según sea el caso, ni se identificó el depósito en la cuenta bancaria correspondiente, y que importan un total de \$256,896.25 (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 25/100 m.n.).

Año	Semestre	Importe por concepto de Inscripción /Reinscripción
2018	Febrero 2018 a Julio 2018	\$66,300.00
	Agosto 2018 a Enero 2019	19,500.00
2019	Febrero 2019 a Julio 2019	65,650.00
	Agosto 2019 a Enero 2020	35,217.00
2020	Febrero 2018 a Julio 2018	70,229.25
Total		\$256,896.25

- B. Se identificaron 2 (dos) comprobantes de pago que no presentan el nombre del alumno al cual fueron expedidos, siendo los folios PA-00006913 y el PA-00006924 ambos por un importe total de \$849.00 (ochocientos cuarenta nueve pesos 00/100 m.n.) cada uno, de fechas 5 y 7 de agosto de 2019, respectivamente.
- C. Se identificaron 6 (seis) comprobantes de pago, que presentan nombres de alumnos que no se encontraron dentro de las listas de asistencia.

Nombre	Folio y fecha del Comprobante de pago	Fecha de depósito	Concepto	Importe
AGUILAR RAMIREZ NANCY	PA-00006388 (06/06/2018)	06/06/2018	003 - Examen de regularización	\$100.00
	PA-00006710 (11/12/2018)	11/12/2018	003 - Examen de regularización	300.00
	PA-00006843 (24/06/2019)	24/06/2019	002 - Reinscripción	650.00
RESENDIZ ALVAREZ JOSE SAMUEL	PA-00006703 (11-Dic-2018)	11/12/2018	003 - Examen de regularización	300.00
RESENDIZ RESENDIZ MARCOS	PA-00006576 (20-Aug-18)	20/08/2018	003 - Examen de regularización	100.00
	PA-00007007 (7-Oct-19)	07/10/2019	016 - Certificación de Estudios o Duplicado de Certificado	200.00
Total				\$1,650.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Educación	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 13 de 19
Entidad:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		No. de auditoría: 2A130-20
Objetivo:	Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		

Al respecto, la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora del Plantel 84 Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), presentó mediante el oficio número DP84-066/20 del 03 de diciembre de 2020, en lo sucesivo -oficio de respuesta-, en cumplimiento al plazo acordado en los comentarios de las referida cédulas de observaciones, la información y documentación referente a las acciones efectuadas.

III. RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A efecto de verificar y evaluar la solventación de la observación determinada, se realizó la valoración de la información y documentación presentada, de lo que se emite un resolutivo respecto del cumplimiento de las recomendaciones correctivas y preventivas establecidas en la observación; a continuación se presenta el resultado de este análisis:

Observación No.1.- Ingresos determinados según matrícula escolar de lo que no se identificó su depósito en la cuenta bancaria correspondiente, por un importe de \$679,292.25 (seis cientos setenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 25/100 m.n.).

A. RECOMENDACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 -fracción I- de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 3 -fracción I-, y 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, y 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la C. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora, deberá instruir al C.P. José Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de Oficina, ambos adscritos en el Plantel 84, Pinal de Amoles, Querétaro, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), para lo siguiente:

CORRECTIVAS

Presentar la documentación comprobatoria que aclare o solvente lo observado, o en su caso, efectuar las gestiones correspondientes para realizar el reintegro correspondiente.

PREVENTIVAS

Deberá instruir por oficio al C.P. José Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de Oficina, ambos adscritos en el Plantel 84, Pinal de Amoles, para que realice lo siguiente:

1. Apegarse estrictamente a lo establecido en el Manual de Contabilidad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, y demás normatividad aplicable, en específico respecto del control y registro de los ingresos propios.
2. Desempeñar sus funciones, en particular respecto a las operaciones administrativas de cobro, depósito y registro de los ingresos percibidos por el Plantel No. 84 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro en el municipio de Pinal de Amoles, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
3. Evaluar, y en su caso, efectuar las gestiones correspondientes, en coordinación con la Dirección Administrativa de CECYTEQ, a fin de que la recaudación de los ingresos propios por conceptos de los servicios que presta el Plantel 84-CECYTEQ, sean depositados en su totalidad en una cuenta bancaria exclusiva para este fin y que estos sean referenciados con los datos del alumno y del Plantel, para una adecuada administración, control, registro y transparencia de los recursos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Educación	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 14 de 19
Entidad:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		No. de auditoría: 2A130-20
Objetivo:	Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		

B. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA

De las recomendaciones correctivas:

Para la atención de las recomendaciones correctivas establecidas en la observación, en el -oficio de respuesta número DP84-066/20 -, informa lo que a la letra se menciona a continuación:

1. "En cuanto a la presentación de la documentación comprobatoria que aclare o solvente lo observado, o en su caso efectuar las gestiones correspondientes para realizar el reintegro correspondiente, al respecto y como resultado de las reuniones de seguimiento con las áreas involucradas y como quedó asentado en la minuta correspondiente, se da cuenta que **NO se aportó documentación comprobatoria adicional a la ya fiscalizada** por la dirección de auditoría de la subsecretaría del Estado de Querétaro. "
2. "A efecto de dar cumplimiento al punto anterior, se realizaron las siguientes acciones:
 - a) Mediante el oficio DP84-051/20, de fecha 22 de octubre 2020, se le hizo del conocimiento y entrega de copia simple de la cédula de observaciones emitida por la dirección de auditoría, al C.P. José Heriberto Ortega Maldonado, en su carácter de Jefe de Oficina Administrativa, para el cumplimiento del apartado de recomendaciones **correctivas**, así como de las acciones a seguir para su debido cumplimiento. (sic)
 - b) Mediante la Circular CDP84-011/20, de fecha 03 de noviembre del año en curso, se convocó al personal de las áreas involucradas a efecto de tratar asuntos relacionados con la conciliación de Ingresos propios generados por el Plantel No. 84, Pinal de Amoles en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2020."
3. "Como resultado de la reunión indicada en el inciso que antecede que determina Mediante Oficio DP84-062/20 que el resultado de conciliación realizado por las áreas involucradas no se pudo determinar evidencia documental adicional a la que se tenía considerada por la dirección de auditoría."
4. "Mediante el oficio DPP84-059/20 se le solicitó a la C.P.- Ma. Elena Hernández Piña, Directora Administrativa de la Dirección General del CECYTEQ, la gestión de la cuenta bancaria para el reintegro correspondiente del monto observado al no haberse presentado la documentación comprobatoria que aclare o solvente tal observación."
5. "Mediante el oficio OF/DG/DA/101/2020 suscrito por la C.P.- Ma. Elena Hernández Piña, Directora Administrativa de la Dirección General del CECYTEQ, se informa a esta dirección de la activación de la cuenta bancaria."

Banco: BBVA

No. de Cuenta: 0157667035

Clave interbancaria: 012680001576670355

Nombre: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro."



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Educación	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 15 de 19
Entidad:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		No. de auditoría: 2A130-20
Objetivo:	Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		

6. "Mediante Oficio DP84-063/20 se le hace de su conocimiento al C.P. José Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de oficina administrativa; la activación de la cuenta bancaria donde se deberá depositar el importe del monto observado de la auditoria 2A130-20."

De lo anterior expuesto, la entidad presenta la documentación comprobatoria en un legajo certificado en 19 (diecinueve) fojas útiles por un solo lado de lo siguiente:

- Oficio DP84-051/20, de fecha 22 de octubre 2020, se le hizo del conocimiento y entrega de copia simple de la cédula de observaciones emitida por la dirección de auditoría, al C.P. José Heriberto Ortega Maldonado, en su carácter de Jefe de Oficina Administrativa, para el cumplimiento del apartado de recomendaciones correctivas, así como de las acciones a seguir para su debido cumplimiento (folio 01 al 02 del legajo certificado).
- Circular identificada con el número de folio CDP84-011/20 del 03 de noviembre del 2020, signada por la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, (documento en el que aparecen 3 (tres) firmas con la leyenda de "Enterado") en la que se solicita la presencia del personal administrativo del plantel 84 Pinal de Amoles de CECYTEQ para el día 10 de noviembre de 2020 a las 09:00 a.m., con la finalidad de dar seguimiento a lo establecido en el oficio en el oficio DP84-051/20 correspondiente a las acciones correctivas del cierre de la auditoría 2A130-20, además de tratar asuntos relacionados con la conciliación de ingresos propios generados por el plantel Pinal de Amoles, del periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2020. (folio 05 del legajo certificado)
- Minuta con número de folio CDP84-011-20 de la reunión de trabajo de los servidores públicos: C.P. Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de Oficina Administrativa; M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora del Plantel 84, Pinal de Amoles CECYTEQ; C. Martha Huerta Reséndiz, Jefa del Departamento de Control Escolar; Ana Lilia Guzmán Morado, Trabajadora Social y Odalis Espinoza Olvera, Secretaria de la Dirección (mismos que rubrican la lista de asistencia con fecha 11 de noviembre de 2020), documento en la cual se determinan las siguientes acciones:

No	Nombre	Cargo	Acciones
1	C.P. Heriberto Ortega Maldonado.	Jefe de Oficina Administrativa	Atender las recomendaciones del cierre de la Auditoría "2A130-20, conciliada con la presenta minuta. (sic)
2	M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández.	Directora del Plantel Pinal de Amoles.	Gestionar la cuenta bancaria para que en su caso de no ser comprobada lo requerido en las recomendaciones de la Auditoria se pueda depositar la cantidad correspondiente. (sic)
3	Martha Huerta Reséndiz	Jefe de Servicios Escolares	Apoyo en información documental registrada en el periodo requerido de loa auditoria (sic)
4	Odalis Espinoza Olvera	Secretaria de la Dirección	
5	Ana Lilia Guzmán Morado	Trabajo Social	

(folio 06 al 14 del legajo certificado)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación			
Entidad: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 16 de 19
Objetivo: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.			No. de auditoría: 2A130-20

- Oficio número DP84-062/20 del 13 de noviembre del 2020, signada por la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, (documento en el que aparecen 3 (tres) firmas con la leyenda de "recibido") en la que se informa al personal administrativo del plantel 84 Pinal de Amoles de CECYTEQ que como resultado al proceso de conciliación realizado por las áreas involucradas "No se pudo determinar evidencia adicional a la que se tenía sustentada en la cédula de observaciones emitida por la Contraloría e informa las acciones determinadas", mismas que se detallan en el cuadro que antecede. (folio 15 al 16 del legajo certificado).
- Oficio DP84-059/20 signado por la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora del plantel 84 Pinal de Amoles de CECYTEQ, con fecha de recibido del 28 de noviembre de 2020, dirigido a la C.P. Ma. Elena Hernández Piña, Directora Administrativa de la Dirección General del CECYTEQ, mediante el cual solicita indicar la cuenta bancaria en la cual debe ser depositado el importe correspondiente a lo observado. (folio 17 del legajo certificado)
- Oficio OF/DG/DA/101/2020 del 17 de noviembre de 2020, signado por la C.P. Ma. Elena Hernández Piña, Directora Administrativa de la Dirección General del CECYTEQ, dirigido a la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora del plantel 84 Pinal de Amoles de CECYTEQ, mediante el cual informa la cuenta bancaria en la cual deberá ser depositado el importe correspondiente a lo observado. (folio 18 del legajo certificado)
- Oficio DP84-63/20 del 18 de noviembre de 2020 dirigido al C.P. Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de Oficina Administrativa del plantel 84 Pinal de Amoles de CECYTEQ, signado por la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora del plantel 84 Pinal de Amoles de CECYTEQ, en el cual informa los datos de la cuenta bancaria donde será depositado los ingresos complementarios correspondientes a lo solicitado en la auditoría 2A130-20. **Cabe mencionar que dicho oficio no presenta sello ni firma de recibido por parte del destinatario.** (folio 19 del legajo certificado)

De las recomendaciones preventivas:

Para la atención de las recomendaciones preventivas establecidas en las observaciones, en el - oficio de respuesta número DP84-066/20 -, la entidad informa lo que a la letra dice:

2. "A efecto de dar cumplimiento al punto anterior, se realizaron las siguientes acciones.

"a)...

b) Mediante el oficio DP84-052/20, de fecha 22 de octubre del 2020, se le hizo de conocimiento y entrega de copia simple de la cédula de observaciones emitida por la dirección de auditoría, al C.P. José Heriberto Ortega Maldonado, en su carácter de jefe de oficina Administrativa, para el cumplimiento del apartado de recomendaciones **preventivas**, así como de las acciones a seguir para su debido cumplimiento."

De lo anterior expuesto, la entidad presenta la documentación comprobatoria en un legajo certificado en 19 (diecinueve) fojas útiles por un solo lado de lo siguiente:

- Oficio DP84-052/20 signado por la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora y dirigido al C.P. José Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de oficina Administrativa, ambos del plantel 84 Pinal de Amoles de CECYTEQ, con fecha de recibido del 22 de octubre 2020, en el cual se indica lo siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Educación	Tipo de auditoría:	Hoja No.: 17 de 19
Entidad:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.	Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A130-20
Objetivo:	Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		

"... me permito instruir para que observe puntualmente y realice lo siguiente:

1. Apegarse estrictamente a lo establecido en el Manual de Contabilidad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, y demás normatividad aplicable, en específico respecto del control y registro de los ingresos propios...
2. Desempeñar sus funciones, en particular respecto a las operaciones administrativas de cobro, depósito y registro de los ingresos percibidos por el Plantel No. 84 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro en el municipio de Pinal de Amoles, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como su normatividad vigente del Colegio.
3. Evaluar, y en su caso, efectuar las gestiones correspondientes, en coordinación con la Dirección Administrativa de CECYTEQ, a fin de que la recaudación de los ingresos propios por conceptos de los servicios que presta el Plantel 84-CECYTEQ, sean depositados en su totalidad en una cuenta bancaria exclusiva para este fin y que estos sean referenciados con los datos del alumno y del Plantel, para una adecuada administración, control, registro y transparencia de los recursos.

...

A efecto de dar un seguimiento y control con mayor eficacia de las actividades y funciones a su cargo y de manera particular a las recomendaciones le comento, se le informa que se llevarán reuniones quincenales, donde se dejará constancia y minuta de trabajo de los temas y acuerdos que en su caso resulten de sus funciones y actividades correspondientes." (folio 03 al 04 del legajo certificado).

C. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

Una vez efectuado el análisis a la información presentada en el oficio de respuesta signado por la M. en A.E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora del Plantel 84 Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), se concluye lo siguiente:

CORRECTIVAS

Presentaron la Minuta con número de folio CDP84-011-20 de la reunión de trabajo del 11 de noviembre de 2020, así como la Circular identificada con el número de folio DP84-062/20 del 13 de noviembre del 2020, signada por la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, en la que se informa al personal administrativo del plantel 84 Pinal de Amoles de CECYTEQ que como resultado al proceso de conciliación realizado por las áreas involucradas "No se pudo determinar evidencia adicional a la que se tenía sustentada en la cédula de observaciones emitida por la Contraloría e informa las acciones determinadas".

Asimismo, presentaron entre otros, el oficio DP84-63/20 del 18 de noviembre de 2020 dirigido al C.P. Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de Oficina Administrativa del plantel 84 Pinal de Amoles de CECYTEQ, signado por la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora del plantel 84 Pinal de Amoles de CECYTEQ, en el cual informa los datos de la cuenta bancaria donde será depositado los ingresos complementarios correspondientes a lo solicitado en la auditoría 2A130-20.

No obstante lo anterior, la evidencia documental presentada, no aclara o solventa lo observado, y en su caso, no presentan el reintegro correspondiente.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Educación	Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 18 de 19
Entidad:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		No. de auditoría: 2A130-20
Objetivo:	Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		

PREVENTIVAS

Presentaron el Oficio DP84-052/20 firmado por la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora y dirigido al C.P. José Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de oficina Administrativa, ambos del plantel 84 Pinal de Amoles de CECYTEQ, con fecha de recibido del 22 de octubre 2020, en el cual, se le instruye a apegarse estrictamente a lo establecido en la normatividad aplicable, en específico respecto del control y registro de los ingresos propios, así como a desempeñar sus funciones con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como su normatividad vigente del Colegio; no obstante, no presentan la evidencia documental respecto de efectuar las gestiones correspondientes, en coordinación con la Dirección Administrativa de CECYTEQ, a fin de que la recaudación de los ingresos propios por conceptos de los servicios que presta el Plantel 84-CECyTEQ, sean depositados en su totalidad en una cuenta bancaria exclusiva para este fin y que estos sean referenciados con los datos del alumno y del Plantel, para una adecuada administración, control, registro y transparencia de los recursos.

D. RESOLUTIVO

Derivado de la valoración a la información y documentación presentada en el oficio de respuesta se concluye lo siguiente:

Respecto a la recomendación correctiva, se concluye **no solventada**, toda vez que la evidencia documental presentada, no aclara o solventa lo observado, y en su caso, no presentaron el reintegro correspondiente, lo cual se detalla en el apartado C. *Análisis de documentación* del presente Informe.

Cabe destacar, que referente al Oficio DP84-63/20 del 18 de noviembre de 2020 dirigido al C.P. Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de Oficina Administrativa del plantel 84 Pinal de Amoles de CECYTEQ, firmado por la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora del plantel 84 Pinal de Amoles de CECYTEQ, en el cual informa los datos de la cuenta bancaria donde serán depositado los ingresos complementarios correspondientes a lo solicitado en la auditoría 2A130-20, **no presenta sello ni firma de recibido por parte del destinatario**.

Respecto a las recomendaciones preventivas, se concluyen **no atendidas**, en virtud de que no obstante que la M. en A.E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora, instruyó al C.P. José Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de oficina Administrativa, ambos del Plantel 84 Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), a apegarse estrictamente a lo establecido en la normatividad aplicable, en específico respecto del control y registro de los ingresos propios, así como a desempeñar sus funciones con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como su normatividad vigente del Colegio, no presentaron la evidencia documental respecto de efectuar las gestiones correspondientes, en coordinación con la Dirección Administrativa de CECYTEQ, a fin de que la recaudación de los ingresos propios por conceptos de los servicios que presta el Plantel 84-CECyTEQ, sean depositados en su totalidad en una cuenta bancaria exclusiva para este fin y que estos sean referenciados con los datos del alumno y del Plantel, para una adecuada administración, control, registro y transparencia de los recursos.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de la valoración a la información y documentación presentada en el -oficio de respuesta-, firmado por la M. en A.E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora del Plantel 84 Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), respecto de la implementación de medidas correctivas y preventivas para la solventación de la observación determinada en la auditoría 2A130-20, se concluye que no fue solventada.



QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Educación			
Entidad: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) Plantel 84. Pinal de Amoles.		Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento	Hoja No.: 19 de 19
Objetivo: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.			No. de auditoría: 2A130-20

Rubro	Observaciones sujetas a seguimiento	%	Solventadas	%	No solventadas	%
Ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020	1	100	0	100	1	100

Derivado de lo anterior, se solicita gire sus instrucciones al Jefe de Oficina Administrativa del Plantel 84 Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), para que concluyan con las medidas correctivas y preventivas establecidas en las cédulas de observaciones, a fin de no incurrir nuevamente en lo observado.

Por lo antes señalado en el presente, le informo que la observación será turnada al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de conformidad a las facultades de este, en su caso, inicie los procedimientos correspondientes en término de la normatividad aplicable.

Finalmente, con fundamento en el artículo 55 -fracción X- de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se deberá informar del resultado de la auditoría a la Dirección General del Colegio y a la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), para los efectos conducentes a que haya lugar.

V. FIRMAS


C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro


C.P. Beatriz Sandoval Segura
Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero


C.P. Francisco Javier Soto Bárcena
Auditor


C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez
Supervisor de Auditoría


Ing. Julio Cesar Martínez Sánchez
Auditor